

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

ANUNCIO SOBRE FORMACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y OFERTA PARA LA CONTRATACION TEMPORAL, POR PERIODO DE SEIS MESES, DE TRABAJADOR/AS PARA LA REALIZACION DE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PUBLICO.

PRIMERO: Vacante la plaza de limpiador/ra se ha decidido formar una bolsa de trabajo, para cubrir dicho puesto de forma temporal, con contratos de duración determinada, seis meses, jornada completa, para la ocupación de limpiador/ra de edificios, instalaciones municipales y espacios de dominio y uso público de esta localidad de Villapalacios.

SEGUNDO: Los interesados/das que deseen participar en esta contratación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluída en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebradas por la Unión Europea y ratificado por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos por todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 111 de enero.
- b) Poseer la capacidad funcional para desempeñar las tareas de la ocupación que se oferta y no padecer enfermedad ni limitación física para desempeñar el puesto de trabajo para el que se selecciona.
- c) Tener los 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos Asimismo, se deberá estar al corriente de pago respecto a cualquier deuda con la Administración o con la Seguridad Social.
- e) Figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo de Alcaraz, a la fecha de aprobación de las presentes bases y en su posterior contratación.

TERCERO: Dar publicidad a la presente oferta a través de la remisión de la misma a la Oficina del SEPECAM, así como su inserción en el tablón de anuncios del ayuntamiento y colocación de edictos en los sitios de costumbre.

CUARTO: Establecer como criterios de selección para las solicitudes es que se presente los siguientes:

Sorteo publico entre las solicitudes admitidas que reúnan las condiciones de la base segunda de la convocatoria.

Los empadronados/das en Villapalacios, tendrán prioridad en la incorporación al trabajo, al ser conocedores de los edificios, e instalaciones municipales, así como de la red viaria.

QUINTO: Las solicitudes de participación se presentarán por los medios admitidos en la legislación vigente, en horario de 10 a 14 horas, en las oficinas municipales, en modelo facilitado por el Ayuntamiento, o en la sede electrónica, desde el día 05 de Septiembre a 18 de septiembre al que se acompañará:

.-Copia del DNI

.-Certificado de inscripción/ocupación como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Alcaraz.

.-Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución para ser contrato por el Ayuntamiento.

.-Declaración jurada de que conoce las características del puesto de trabajo a contratar, y de las condiciones de la contratación ANEXO I bases.-

SEXTO: Aquellas personas que durante el periodo de vigencia de la bolsa de empleo, tuvieran con el Ayuntamiento relación contractual por un periodo total de tres meses o más, tendrán que renunciar a la bolsa, dando paso a la siguiente persona en el turno de demandantes.

Villapalacios, 5 de septiembre de 2019.-

EL ALCALDE

Fdo. Jose Angel Rodriguez Herrera